A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS Y GRADUADOS EN ENFERMERÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

mayor de edad, DNI	con número de colegiado
y domicilio a efectos de notificaciones en	

EXPONE

- 1) Que, por el artículo 36 de los estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Diplomados y Graduados en Enfermería del Principado de Asturias, en el Colegio se llevarán obligatoriamente tres tipos de libros de actas, donde se transcribirán separadamente las correspondientes a la Junta General, al Pleno y a la Comisión Ejecutiva.
- 2) Que, por el artículo 12 letra e) de los estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Diplomados y Graduados en Enfermería del Principado de Asturias, los colegiados tienen derecho a formular ante la Junta de Gobierno las quejas, peticiones e iniciativas que se estime procedentes.
- 3) Que, por el artículo 12 letra f) de los estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Diplomados y Graduados en Enfermería del Principado de Asturias, los colegiados tienen derecho a examinar los libros de contabilidad y actas del colegio, previa solicitud, así como recabar la expedición de certificación de aquellos acuerdos que les afecten personalmente.

Por todo lo expuesto anteriormente, como colegiado con número estando al corriente de las cuotas ordinarias de pago, y en virtud de los derechos que confieren a los colegiados los artículos 12 e) y 12 f) de los estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Diplomados y Graduados en Enfermería del Principado de Asturias,

FORMULO ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO LA SIGUIENTE PETICIÓN:

Examinar, en la fecha que dispongan, los libros de contabilidad, de actas de la Junta General, de actas del Pleno de la Junta de Gobierno y de actas de la Comisión Ejecutiva correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

En Oviedo, a 26 de febrero de 2015



